



RESOLUCION No. 0775-AD-83

Lima, 22 de SETIEMBRE de 1983

CONSIDERANDO:

Que, la Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. ha realizado la donación de dos Relojes de pared marca Diamond con un valor de S/. 45,000.00 c/u., haciendo un total de NOVENTA MIL SOLES ORO (S/. 90,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Box en el Gimnasio de la Bombonera;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina Central de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y;

De conformidad con lo establecido en el Art. 159° del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 10 ; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 39° de la Ley 23556;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. consistente en dos Relojes de Pared, marca Diamond con un valor unitario de S/. 45,000.00, que hacen un total de NOVENTA MIL SOLES ORO (S/. 90,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Box en el Gimnasio de la Bombonera.

ARTICULO SEGUNDO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la indicada donación que se precisa en el Artículo precedente de la presente Resolución, solicítase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE la presente Resolución dentro de los diez (10) días - calendarios a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.



RESOLUCION No. 0775-AD-83

Lima, 22 de SETIEMBRE de 1983



ARTICULO CUARTO: La Inspectoría del IPD se encargará de controlar que la donación precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución sea utilizada en el fin correspondiente.

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2652



Regístrese y comuníquese,


Dr. ALBERTO MURO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación en favor del IPD realizada por la Fir
ma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.

INFORME N° 527 - OAJ - 83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. ha realizado la donación de dos Relojes de Pared, Marca Diamond, por un valor unitario de S/. 45,000.00, que hacen un total de NOVENTA MIL SOLES ORO [S/. 90,000.00] en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado por la Federación Peruana de Box en la Bom
bonera del Estadio Nacional.

La Unidad de Abastecimiento ha verificado y confirmado el va
lor de la indicada especie.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555; Dec. Leg. N° 10; Dec. Leg. N° 135 y Art. 39° de la Ley 23556.

Lima, 20 de setiembre de 1983

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2652



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)



Nº 285-UASA-83
Fecha 19-09-83

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES.

A: JEFE DE ASESORIA JURIDICA.

Asunto: Donaciones-relojes-Casa Hiraoka.

Referencia: Expediente N° 2652

Me dirijo a usted, remitiéndole adjunto al presente, el Expediente N° 2652 de la Federación Peruana de Box, referente a la donación de dos (2) relojes de pared, donados por la Firma HIRAOKA; adjuntándole - seis (6) folios para su trámite correspondiente.

Cabe señalar que el precio de los relojes son los que se ofertan en plaza.

Atentamente,

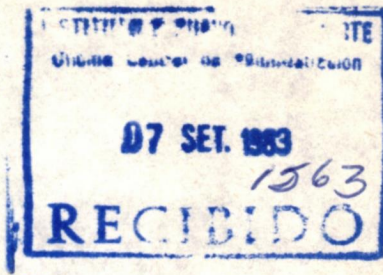
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

VICTOR ARANA HURTADO
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SS. AA.

VAH/UASA.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 399 DINAD-83

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : DONACION DE DOS RELOJES DE PARED
REF. : OF. N° 167-83-FEDERACION PERUANA DE BOX
FECHA : 02 DE SETIEMBRE DE 1983.

Me dirijo a usted, con la finalidad de adjuntar al presente, para su conocimiento y fines, el oficio de la referencia, Solicitud - Aprobación de Donaciones Nacionales, Pedido-Comprobante de Salida y Factura de la Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A., en la cual dona dos (2) relojes de pared, marca "DIAMOND", a la Federación Peruana de Box, con destino al Gimnasio de la Bombonera.

Atentamente,




JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

DINAD: DGC.

c.c. : Arch.

Exp. : 2652.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES —INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PBR. BOX DE. 167-83 DEB DE 31-8-83		NUMERO 2850 REF:
Fecha de INGRESO: 02/9/83		ASUNTO: Donación de dos relojes de pared, por Importaciones Hiraoka.		
Hora: 11:45				
Numero de Folios: -04- (reunión)				
Registrado por: [Signature]				
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 5
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	No. de folio
Fecha		Observaciones:		5

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 8
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	No. de folio
Fecha		Observaciones:		4

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 3
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	No. de folio
Fecha		Observaciones:		3

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 2
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	No. de folio
Fecha		Observaciones:		2

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 1
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	No. de folio
Fecha		Observaciones:		1

RES-775-83
FEDERACION PERUANA DE BOX

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
PUERTA 14

AFILIADA A LA
ASOCIACION INTERNACIONAL
DE BOX AMATEUR

CONFEDERACION
LATINOAMERICANA DE BOX
" C. L. A. B. "

WORLD BOXING
ASSOCIATION

DIRECCION TELEGRAFICA Y
CABLEGRAFICA "FEDERBOX"
TELEFONO 314990

Of. N° 167-83-FPB

Lima, 31 de Agosto de 1983.

Señor Ing^o
JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo del I.P.D.
Presente.-

De mi mayor consideración :

Nos es grato comunicarle a Usted, que la firma Importaciones Hiraoka S.A., ha obsequiado a esta Federación, dos relojes de pared que serán instalados en el - Gimnasio "Guillermo Peñaloza" de la puerta 12-A del Estadio, por un valor de \$ 90,000.00 (Noventa Mil Soles Oro). La citada firma está solicitando un Certificado de Donación, para la deducción de sus Impuestos. la L. T. de la mencionada Empresa es 9104674.

Sin otro particular, nos valemos de la oportunidad, para expresarle las seguridades de nuestra mayor - consideración.

Atentamente



Augusto Caballero Marca
Augusto Caballero Marca
Secretario

Oscar Terña Brambilla
Oscar Terña Brambilla
Presidente.



Nota.- Se adjunta Formulario de Solicitud - Aprobación de Donaciones Nacionales, Gufa de entrega expedida -- por Importaciones Hiraoka.





Res = 775 -

DIA
19

MES
08

AÑO
83

GUIA DE ENTREGA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

SR(ES): FEDERACION PERUANA DE BOX (GIMNASIO DE LA BOMBONERA)

Trámite Documentario

DIRECCION

FOLIO No 2

REMITIMOS A UD(S). EN BUENAS CONDICIONES LO SIGUIENTE:

== == == == ==

RECIBI CONFORME

ENTREGADO POR

OBSE RVACIONES:

En Calidad de donación

IMPORTACIONES HIRAD

OSCAR TERAN BRAMBILLA
PRESIDENTE

MINISTERIO DE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN
REGULARIZACION

IMPORTACIONES HIRAKA S.A.

PROCEDENCIA

INSTITUTO PERUANO DEL AGRI-CULTOR

CON DESTINO A :

Federación Peruana de Box

SEGUN

No.	DIA	MES	AÑO
05	14	9	1989

[illegible]

☐ EQUIPO DE OFICINA	S/	☐ PEDIDOS EN TRANSITO	S/	TOTAL	90,000.00
☐ EQUIPO DE TRANSPORTE	S/	☐ TRASPASO DE BIENES	S/		
☐ MAQUINARIA Y EQUIPO	S/	☐ REMESA DE BIENES	S/		
☐ GASTOS DE OPERACION	S/	☒ 817 Otros Ingresos			
☐ BIENES EN DEPOSITO	S/			Extrordinarios	

FORMATO CONT. ABASI - 9

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HECTOR ARBIETO SEGOVIA
JEFE DE ALMACEN
Jefe del Area de Almacen

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTES

VICTOR ARANA HURTADO
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES LIMA, 1º DE SETIEMBRE DE 1983.
Lugar y Fecha

Código de la Dependencia

SOLICITO ENTREGAR A : FEDERACION PERUANA DE BOX

CON DESTINO A: GIMNASIO DE LA BOMBONERA

LOS SIGUIENTES ARTICULOS

AFECTACION PRESUPUESTAL

CUENTA MAYOR	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA
--------------	----------	--------------

PEDIDO N.º

SALIDA N°.

4	2		
Ren- glo- nes	S O L I C I T A D O		
	A R T I C U L O S		
	a	b	
	Código	Cantidad	DESCRIPCION
1	08.02	02	RELOJES DE PARED MARCA
2			"DIAMOND"
3			-----
4			
5			
6			
7			DONACION DE LA FIRMA IMPORTA- ---
8			CIONES HIRAKA S.A.
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

[illegible]

☐	Equipo de Oficina	S/
☐	Equipo de Transporte	S/
☐	Maquinaria y Equipo	S/

☐	Gastos de Operación	S/
☐	Reconstrucción de Equipos	S/
☐	Construcciones en Curso	S/

☐	Bienes en Depósito	s/
☐	Pedido en Tránsito	s/
☐		

TOTAL	70,000.
-------	---------

90,000.

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON

Nº DOS En Letras

-INCLUSIVE

Teche

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ABRIETO SEGOVIA

OSCAR TERAN BRANBILLA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 628 -JEF-IPD/83 de 20.09.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación que ha realizado la Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. consistente en dos Relojes de Pared, Marca Diamond, con un valor unitario de S/. 45,000.00, que hacen un total de NOVENTA MIL SOLES ORO (S/. 90,000.00) en favor de la Federación Peruana de Box para ser utilizada en el Gimnasio de la Bombonera;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la referida donación;

De acuerdo a lo establecido por el A.L. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ~~APROBAR~~ la donación que ha realizado la Firma IMPORTACIONES HIRAOKA S.A. consistente en dos Relojes de Pared, Marca Diamond, por un valor unitario de S/. 45,000.00, que hacen un total de NOVENTA MIL SOLES ORO (S/. 90,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Box en el Gimnasio de Box.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
TVM/emj
Exp. 2652

Dr. ALBERTO MUÑOZ VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte